

	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR URABA, GRANDE	
	No. 2	
	NIT: 900356073-1	
	Teléfono: 8152165 - 3104053426	
	E-mail: odaubagrade@hotmail.com	
	Dirección: CALLE 95 # 103-07 Ciudad: APARTADO (ANTIOQUIA)	

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO	
Fecha de prueba	Nombre o Razón social	Documento de identidad	
2025-12-29	JAIME DOMICO HIGUITA	CC (X) NIT () No. 8414297	
Dirección	Teléfono fijo o Número de Celular	Ciudad	Departamento
ITAGUI	3116743774	Apartado	Antioquia
Correo Electrónico			
aimyfanny337@gmail.com			

3. DATOS DEL VEHÍCULO					
Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
SNY988	Colombia	Público	Camioneta	Chevrolet	Ormax
Modelo	Número de licencia de tránsito	Fecha Matrícula	Color	Combustible/Propulsión	VIN o Chasis
2016	10017786179	2015-11-26	Blanco galaxia	Diesel	8LBETF3WVG0370849
No de Motor	Tipo Motor	Cilindraje (cm³) (si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
MY4397	DIESEL	2500	270745	4	SI () NO (X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV	
130	DOBLE CABINA		SI () NO () N/A (X)		

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultáneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	6.30			2.5	Klux	no
		Inclinación	2.77			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	5.51			2.5	Klux	no
		Inclinación	2.98			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	22.4				Klux	no
	Izquierda(s)	Intensidad	9.77				Klux	no
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	0.00				Klux	no
	Izquierda(s)	Intensidad	0.00				Klux	no
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	
			32.2			225	Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
	59.2		57.1		61.6		61.4	40	%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	4582	6051	N	Eje 1	4571	5629	N	0.24	(20,30]	30	%
Eje 2	3090	4898	N	Eje 2	2210	4526	N	26.3*	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor	Mínimo		Unidad					
			68.1	50		%					

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

5.7 FRENO AUXILIAR (si aplica)										
eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
7.28*	18	%	Sumatoria Izquierdo	805	10949	N	Sumatoria Derecho	731	10155	N



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- * MIXTA - Frenometro Mixto con bascula integrada VAMAG SN: 11116774
- * MIXTA - Alineador al peso mixto TECNMA SN: M07
- * MIXTA - Alineador de luces GAMAR SN: 13099271
- * MIXTA - Probador de suspension EUSAMA PIVOTEADO TECNMA SN: M-07
- * MIXTA - Profundímetro DIGITAL DEPTH GAUGE SN: EU-21082

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- * Techn-RTM V1.0 - Technimag Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Eduardo Javier Leon Garcia [Tercera placa], Eduardo Javier Leon Garcia [Foto delantera], Eduardo Javier Leon Garcia [Inspección sensorial inferior], Luis Alfredo Benitez Martinez [Alineación, peso, suspensión y frenos], Eduardo Javier Leon Garcia [Inspección sensorial motor], Luis Alfredo Benitez Martinez [Foto trasera], Eduardo Javier Leon Garcia [Inspección sensorial exterior], Eduardo Javier Leon Garcia [Alineación de luces], Eduardo Javier Leon Garcia [Inspección sensorial interior], Luis Alfredo Benitez Martinez [Profundidad de labrado].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

JOSE ANTONIO ROHATAN SERPA
Firmado digitalmente
por JOSE ANTONIO ROHATAN SERPA

JOSE ANTONIO ROHATAN SERPA



NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe